República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales

Aa005609125

Ba005398509

NOTARIA TERCERA DE ARMENIA

ESCRITURA NÚMERO: (1.339) MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE =.=.=.=.=.=.=.=

=.=

FECHA: VEINTITRES (23) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013) =.=.=.=.=.=.=.=

=.=

Superintendencia de Notariado y Registro. ----------

HOJA DE CALIFICACIÓN. ----------

CLASE DE ACTO: ----------

CODIGO 0125.COMPRAVENTA ----------

OTORGANTES: ----------

A.- TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.955.268 expedida en Armenia.----------

B. BANCO DE OCCIDENTE S. A CON NIT. No. 890.300.279-4 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL DOCTOR WILLIAM VILLATE PATARROYO, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.319.848 expedida en Bogotá.----------

VALOR VENTA $1.169.934.000.oo----------

INMUEBLE(S): UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON UNA CONSTRUCCION DE CONCRETO Y LADRILLO, UBICADA EN EL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EN LA CARRERA 17 URBANIZACION "LA NUEVA CECILIA" NUMERO 16- N-04.----------

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Nos. 280-16734.----------

FICHA Y AVALÚO CATASTRAL No. 01-06-0129-0005-000 1.051.450.000.oo.------

CON LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1156 DEL 29 DE MARZO DE 1996, ARTS. Y 2 EN DESARROLLO DEL DECRETO 2150 DE 1995 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL. ----------

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los VEINTITRES (23) =.=.=(=.=.=) dias del mes de M A Y O=.=.=.=.=.=.=.=.=del año DOS MIL TRECE (2.013), en el despacho de la NOTARIA TERCERA (3a.) del Circulo Notarial de Armenia (Quindío), a cargo de la Notaria Encargada YOLEIDA HURTADO BERNAL. ----------

05 JUL 2013

COMO NOTARIO TERCERO ... CONSTAR QUE ESTA ... COINCIDE CON SU ORIGINAL ... QUE HE TENIDO A LA VISTA ... NOTARIA TERCERO - ARMENIA Q.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel de seguridad para uso exclusivo en tramite de diligencias notariales

COMPRAVENTA: ----------

Comparece: De una parte TATIANA PAOLA GONZÁLEZ VALENCIA, mayor de edad, vecina de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.955.268 expedida en Armenia, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien obra en su propio nombre ; y quien (es) en este acto se denominará(n) **EL (LOS) VENDEDOR (ES)**, y de otra parte, **WILLIAM VILLATE PATARROYO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadana Número 79.319.848 de Bogotá, quien obra en su calidad de apoderado especial y en consecuencia en nombre y representación de **BANCO DE OCCIDENTE,** establecimiento de crédito, legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Santiago De Cali (Valle del Cauca), con NIT 890.300.279-4, todo lo cual se acredita con copia del certificado expedido por la Superintendencia Financiera y del poder especial otorgado por escritura pública seis mil setecientos noventa y ocho (6.798) del veintiseis (26) de julio de dos mil diez (2010) de la Notaria Treinta y Ocho (38) del círculo de Bogotá, documentos que se protocolizan con la presente escritura para que forme parte de ella y de las copias que de la misma se expidan, quien en adelante y para los efectos del presente instrumento se denominará **EL COMPRADOR y/o BANCO DE OCCIDENTE,** indistintamente, manifestando su voluntad en celebrar el contrato de compraventa de bien(s) inmueble contenido en el presente documento, previa las siguientes:----------

CONSIDERACIONES.----------

PRIMERA.- Que **BANCO DE OCCIDENTE**, en desarrollo de su objeto social celebra operaciones de leasing financiero, entendiendo por estas, "La entrega a titulo de arrendamiento de bienes adquiridos para tal efecto, financiando su uso y goce a cambio del pago de cánones que recibirá durante el plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer al final del período una opción de compra", tal y como está definida en el Decreto 913 de mayo 19 de 1993.-----------

SEGUNDA. -Que en virtud de lo expuesto, PROYECTAR CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S., sociedad legalmente constituida mediante documento privado de la asamblea de accionistas celebrada en la ciudad de Armenia el 16 de septiembre de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio de la misma ciudad el 20 de septiembre de 2010 bajo el No. 00028936 del libro IX, identificada con el Nit. 900.383.727-3, con domicilio en la ciudad de Armenia y legalmente representada por su gerente, señora TATIANA PAOLA GONZALEZ VALENCIA, identificada con la C.C. 41.955.268 expedida

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

en Armenia, ha (n) celebró (celebraron) una operación de Leasing Inmobiliario sobre (los) inmueble (s) objeto de la compraventa que se acredita en la presente escritura pública, por lo que ha (n) solicitado a **BANCO DE OCCIDENTE** que proceda a efectuar la compra del (los) mismo (s) en los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento público.----------

Expuesto lo anterior, se conviene la siguiente **COMPRAVENTA**, la cual se rige por las cláusulas que a continuación se indican: ----------

PRIMERA: OBJETO: Que **EL(LOS) VENDEDOR(ES)** mediante el presente contrato transfiere(n) a titulo de **COMPRAVENTA** y enajenación perpetua a **BANCO DE OCCIDENTE** el derecho real de dominio y de posesión plena que tiene (n) y ejerce (n) sobre el (los) siguiente (s) inmueble (s): ----------

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: ----------

CARRERA 17 NO. 16-N-04 URBANIZACIÓN LA NUEVA CECILIA, ARMENIA.----------

CLASE DE INMUEBLE: URBANO.----------

DESCRIPCIÓN y DIRECCIÓN: LOTE DE TERRENO MEJORADO CON UNA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO Y LADRILLO.----------

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 280-16734, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA. NUMERO DE LA CEDULA CATASTRAL: 01-06-0129-0005-000. Inmueble(s) cuya descripción, cabida y linderos fueron tomados de la escritura pública número 4928 otorgada el 25 de agosto de 1993 en la Notaría Tercera de Armenia, son como a continuación se indican:----------

LINDEROS ESPECIALES: Un lote de terreno mejorado con una construcción de concreto y ladrillo, ubicado en el área urbana de la ciudad de Armenia (Quindío), en la carrera 17, Urbanización Nueva Cecilia, distinguida la casa en su portón de entrada con el No. 16-N-04 de la actual nomenclatura urbana, determinada por los siguientes linderos: +++ NORTE, en 24.30 metros, con Abad Ramírez Olga. SUR, en 17.00 metros, con la calle 3 N. OCCIDENTE, en 23.40 metros, con la carrera 17. ORIENTE en 2.60 metros, con Echeverry S. Hernán y en 18.80 metros, con Peláez de D. Doris +++. ----MATRICULA INMOBILIARIA No. 280-16734 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia. FICHA CATASTRAL No. 01-06-0129-0005-000.----

ESPACIO EN BLANCO

05 JUL. 2013

COPIA NOTARIAL
CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
COINCIDE CON SU ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
NOTARIA TERCERA DE ARMENIA Q.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel de seguridad para uso exclusivo en trámite de diligencias notariales

PARÁGRAFO PRIMERO.- Que no obstante la cabida y linderos, la presente compraventa se hace como cuerpo cierto.----------

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Que dentro de la presente compraventa se incluyen todos los aumentos, construcciones y mejoras de el (los) inmueble (s), así como los frutos tanto naturales como civiles que el (los) inmueble (s) genere.----------

PARÁGRAFO TERCERO.- Que la venta sobre el (los) inmueble (s) aquí descrito (s) y alinderado (s), comprende no sólo los bienes susceptibles de dominio particular y exclusivo del propietario sino también el de aquellos destinados a su uso y beneficio.-

SEGUNDA.- TRADICIÓN: Que **EL(LOS) VENDEDOR(ES)** adquirió(eron) el derecho de dominio y la posesión que tiene(n) y ejerce(n) sobre el(los) inmueble(s) objeto de la presente en virtud de la compraventa que hizo a CORPORACIÓN DE MEDICINA INTEGRAL LIMITADA COMEDI EN LIQUIDACIÓN, mediante escritura pública número 4891, otorgada el 30 de diciembre de 2003 en la Notaría Segunda de Manizales, registrada el día 16 de febrero de 2004 en el folio de matrícula inmobiliaria número 280-16734 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia.----------

TERCERA.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Que **EL(LOS) VENDEDOR(ES)** garantiza(n) que el(los) inmueble(s) que se transfiere(n) mediante el presente público instrumento se encuentra(n) libre(s) de embargos, anticresis, encargos fiduciarios, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, servidumbres, usufructos, titulaciones o cualquier otro gravamen o limitación. Igualmente que el(los) inmueble(s) se encuentra(n) al día y a paz y salvo en la fecha por el pago de los impuestos, tasas, valorizaciones, de carácter distrital, departamental o nacional, servicios públicos, contribuciones, cuotas de administración ordinarias y/o extraordinarias etc., que lo(s) afecte(n). No obstante todo lo anterior, saldrá al saneamiento en los casos de ley.----------

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio total de venta de los inmuebles materia de este contrato corresponde a la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.169.934.000,oo mc/te),** los cuales serán cancelados por **BANCO DE OCCIDENTE** a **LOS VENDEDORES** así: ----------

a.) La suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($169.934.000,oo mc/te), que a la fecha

ESPACIO EN BLANCO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de firma del presente público instrumento. EL (LOS) VENDEDOR (ES) declara(n) recibido a total satisfacción de manos de PROYECTAR CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S., a nombre y por cuenta de **BANCO DE OCCIDENTE**, el cual autorizan a cruzar contra canon extra.----------

b.) El saldo, es decir la suma de MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.000.000.000,oo mc/te), que será pagada por **BANCO DE OCCIDENTE** a **EL (LOS) VENDEDOR (ES)** de la siguiente manera:----------

TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($370.173.075,oo) que se giraran como anticipo, con destino a SERFINANSA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, con el fin de levantar cesión de derechos económicos a su favor en el contrato de arriendo con la sociedad INCOPAC.----------

El saldo, es decir, la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($629.826.925,oo)** previa entrega al BANCO DE OCCIDENE de: 1.) La cuenta de cobro y/o factura por la presente venta, según corresponda; 2.) La primera Copia de la presente escritura pública; 3.) El(los) Certificado(s) de Tradición y Libertad de el(los) inmueble(s) objeto de la presente compraventa, en el(los) cual(es) se acredite que el(los) bien(es) adquirido(s) se encuentra(n) totalmente libre(s) de todo gravamen, pleito pendiente o condición así como el registro de la presente escritura pública y por tanto la propiedad de el(los) inmueble(s) descrito(s) en cabeza de **BANCO DE OCCIDENTE;** 4.) Original de la Cesión de derechos económicos celebrado entre el LOCATARIO e INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A. y 5) La documentación requerida por **BANCO DE OCCIDENTE** para la formalización del trámite de vinculación del **EL (LOS) VENDEDOR (ES)** como proveedor suyo.----------

PARÁGRAFO: No obstante la forma de pago pactada **EL (LOS) VENDEDOR (ES)** renuncian al ejercicio de la condición resolutoria derivada de la misma, otorgando este instrumento en forma firme e irresoluble.----------

QUINTA.- ENTREGA: Que **EL(LOS) VENDEDOR(ES)** con ocasión a la operación de leasing referida en las consideraciones atrás señaladas hace(n) desde hoy la entrega material de el(los) inmueble(s) objeto de la presente compraventa a **PROYECTAR CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.** por instrucción de **BANCO DE OCCIDENTE**

ESPACIO EN BLANCO

05 JUL. 2013

COMO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE CALI CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA QUE TUVE A LA VISTA COINCIDE CON SU ORIGINAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel de seguridad para uso exclusivo en trámite de diligencias notariales

instrucción que se entiende otorgada con la firma del presente público instrumento, razón por la cual **PROYECTAR CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.** para los fines pertinentes declara(n) recibo(s) el(los) bien(es) a su entera satisfacción, junto con todas las construcciones, anexidades y dependencias existentes sin límites o reservas.-------

SEXTA.- GASTOS: Que los gastos, costos e impuestos notariales que cause esta escritura, serán de cargo de los contratantes por partes iguales, salvo el impuesto de retención en la fuente que de causarse, será de cargo exclusivo de **EL(LOS) VENDEDOR(ES)** Los gastos costos e impuestos por el registro de la presente escritura, incluyendo el de beneficencia, serán de cargo exclusivo de **BANCO DE OCCIDENTE**.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que **BANCO DE OCCIDENTE** celebra la presente compraventa con el objeto de entregar el(los) bien(s) aquí descrito(s) en un contrato de leasing a cargo de **PROYECTAR CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.** los gastos, costos e impuestos previstos en la presente cláusula a cargo de **BANCO DE OCCIDENTE** serán asumidos en su totalidad por **PROYECTAR CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S.**----------

SÉPTIMA: - El presente contrato es también suscrito por **EL (LOS) LOCATARIO (S)**, **TATIANA PAOLA GONZÁLEZ VALENCIA,** quien(es) en este acto obra(n) en nombre y representación, en su condición de gerente, de la sociedad PROYECTAR CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.S., debidamente facultado(s) sin limitación o restricción alguna, en su condición de **LOCATARIO(S)** de la operación de leasing inmobiliaria referida en las consideraciones atrás anotadas, manifiesta (n):----------

Que en el carácter antes anotado acepta(n) la presente escritura y la venta que por medio de ella se hace. ----------

Que declara(n) tener recibido real y materialmente y a entera satisfacción el(los) inmueble(s) objeto de compraventa, incluidas las áreas y bienes comunes que le(s) corresponden. ----------

A) Que conforme a la operación de leasing mencionada, será(n) de su cargo cualquier suma que se cobre en relación con todos los impuestos que se autoricen, tasas, contribuciones, valorizaciones por beneficio general, local y particular y gravámenes, de carácter nacional, departamental o municipal a partir de la fecha de firma de la presente escritura. ----------

ESPACIO EN BLANCO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

B) Que conoce(n) la reglamentación a que está sometido el(los) inmueble(s) que adquiere(n) y que se obliga(n) por sí mismo y por sus causahabientes a cualquier título a cumplirla. ----------

C) Que conoce(n), acepta(n) y se obliga(n) a pagar a la suscripción de la presente escritura pública, todos los gastos, costos e impuestos notariales y de registro previstos a su cargo conforme a la presente compraventa.----------

COMPARECIÓ: **WILLIAM VILLATE PATARROYO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadana Número 79,319.848 de Bogotá, quien obra en su calidad de apoderado especial y en consecuencia en nombre y representación de **BANCO DE OCCIDENTE,** establecimiento de crédito, legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Santiago De Cali (Valle del Cauca), con NIT 890.300.279-4, todo lo cual se acredita con copia del certificado expedido por la Superintendencia Financiera y del poder especial otorgado por escritura pública seis mil setecientos noventa y ocho (6.798) del veintiseis (26) de julio de dos mil diez (2010) de la Notaria Treinta y Ocho (38) del círculo de Bogotá, manifiesta:----------

A.) Que acepta a favor de su representada, la compraventa contenida en la presente escritura, así como todas las demás estipulaciones del presente instrumento y por ende adquiriere la propiedad de el(los) bien(es) referido(s) a título de compraventa.----------

B.) Que declara recibido el bien objeto de la presente compraventa.----------

---------- (HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA) ----------

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.- El Notario deja expresa constancia que para dar cumplimiento a lo previsto por el Articulo 6o de la Ley 258 de 1.996, modificada por la Ley 854 de 2.003 sobre Afectación a Vivienda Familiar, indagó a la parte vendedora del inmueble, acerca de si tiene vigente sociedad conyugal, matrimonio o unión marital de hecho, y ésta declaró bajo la gravedad del juramento que tal y como habia quedado escrito en este mismo instrumento es soltera sin unión marital de hecho y que el inmueble no está afectado a vivienda familiar.----------

ANEXOS.-A) **1**. PAZ Y SALVOS números 296299 y 299372 expedidos por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DE ARMENIA QUINDIO el 05-02-2013, y vencen en Diciembre 31-2.012, a favor de GONZALEZ [illegible] TATIANA PAOLA, con relación a la ficha catastral número 010601290000[illegible] con avalúo de $1.051.450.000. Certificado de tradición expedido en fecha 15-02-2013.-

05 JUL. 2013

ESPACIO EN BLANCO

COMO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE ARMENIA CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES FIEL Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel de seguridad para uso exclusivo en trámite de diligencias notariales

Fotocopias de Cedulas.- Minuta.----------

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: 1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula Inmobiliaria, ficha catastral y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedo redactado, so pena de que cualquier error respecto de la información relacionada precedentemente que no sea corregido antes de ser firmada esta escritura, conllevará a la elaboración de una escritura aclaratoria la cual implica nuevos gastos para los contratantes tal como lo estipula el artículo 102 del decreto ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendido y firman en constancia. **2.-** Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. **3.-** Conocen la ley y saben que el Notario responde solo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. **4.-** Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaria para el otorgamiento de esta escritura. **5.-** La parte compradora, verificó que la parte Vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte Vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificados de Tradición y Libertad, etc., y demás indagaciones conducentes para ello. **6.-** Los suscritos comparecientes vendedor y comprador, declaran expresamente que el inmueble que por esta escritura se transfiere, se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios. **7.-** Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley y en todo caso a los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar ésta escritura para su inscripción registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, dentro del término perentorio de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, pues su no registro oportuno causará intereses moratorios por fracción o mes de retardo. El Notario lo autoriza y da fe de

ESPACIO EN BLANCO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales

Aa005600

ello.

PAPEL NÚMERO: Aa005600174, Aa005600125, Aa005600043, Aa005600113, Aa005600124.

DERECHOS DECRETO No. 0188 del 12 de febrero del 2013.

DERECHOS NOTARIALES: $ 3.525.203.oo

ORIGINAL: $ 14.500.oo

I.V.A.: $ 584.912.oo

COPIAS: $ 116.000.oo

RETENCIÓN: $ 11.699.340.oo

FONDO Y NOTARIADO: $ 38.900.oo

ENMENDADOS:

COMPARECIENTES:

COMO NOTARIO TERCERO HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

EL(LOS) VENDEDOR(ES)

TATIANA P. GONZALEZ

TATIANA PAOLA GONZÁLEZ VALENCIA

C.C. 41.955.268 de Armenia.

EL COMPRADOR

BANCO DE OCCIDENTE

NIT. 890.300.279-4

WILLIAM VILLATE PATARROYO

C.C. 79.319.848 de Bogotá

Apoderado Especial

05 JUL. 2013

NOTARIA TERCERA ARMENIA (Q)

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para usuarios

Papel de seguridad para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para usuarios

EL(LOS) LOCATARIO(S)



TATIANA P. GONZALEZ V.

TATIANA PAOLA GONZÁLEZ VALENCIA

C.C. 41.955.268 de Armenia

Gerente Proyectar Constructora Inmobiliaria S.A.S.

Nit. 900.383.727-3

YOLEIDA HURTADO BERNAL

NOTARIA TERCERA ENCARGADA

CATALINA

NOTARIA TERCERA
ARMENIA QUINDÍO - COLOMBIA
EL PRESENTE DOCUMENTO SE
AUTENTICA POR INSISTENCIA
DEL INTERESADO